



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11880.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5740-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén.-

Que en el marco de lo antedicho, el conjunto habitacional conformado por los asentamientos denominados Toma 5 de Abril, La Argentina, El Obrador y Altos del Neuquén, lindantes al Norte con calle Primero de Enero, al Este calle Venado Tuerto, al Sur la calle Gervasoni y al Oeste el cañadón pluvioaluvional, requiere de la desafectación del dominio público municipal a fin de proceder a la incorporación al dominio privado y así avanzar en la regularización del sector.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones técnicos-legales que formular.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 067/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2010, celebrada por el Cuerpo el 19 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTASE del Dominio Público Municipal el lote identificado -----con Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-6504 según surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° E-2756-1143/97 y parte del lote cuya Nomenclatura Catastral es de origen 09-RR-17-4333 según surge del Plano de Mensura E-2756-1031/97 y E-2756-6072/94.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el -----Registro de la Propiedad Inmueble, la parcela descrita en la presente Ordenanza, al dominio privado municipal.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 20 - CARTA ORGANICA
MAYO 2010



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-5740-M-2010).-

ES COPIA:
omm



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11880 / 2010
Promulgada el día 07 de Agosto de 2010
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
INDE N° OE-5740-M-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1786
Fecha: 07 / 09 / 2010